

## Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

### CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

**Rut Sociedad:** 76.612.122-5

**Razón Social:** ATI SpA

**Fecha de Constitución:** 19 de abril del 2016

**Fecha de Emisión del Certificado:** 26 de mayo del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasyssociedades.cl](http://www.registrodeempresasyssociedades.cl), donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRczBphU7ud1**



CRczBphU7ud1



registroempresas.cl

**ESTATUTO ACTUALIZADO**  
**ATI SpA**

En COQUIMBO, Región de COQUIMBO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 19 de abril del 2016 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "ATI SpA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de ATI SpA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de COQUIMBO, Región de COQUIMBO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS, otras actividades de servicios, restaurantes, bares y cantinas, venta por menor de alimentos, bebidas, tabacos en almacenes especializados. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$5.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada conjuntamente e indistintamente por 4 Administradores. Los representantes ante el SII son: PEDRO-PABLO MUÑOZ LENCK, Rut [REDACTED] LUIS FELIPE DONATO MUÑOZ LENCK, Rut [REDACTED] PÍA MACARENA LENCK ALVARADO, Rut [REDACTED] KARLA ALEJANDRA INÉS DE LOURDES LENCK ALVARADO, Rut [REDACTED] Administradores: PEDRO-PABLO MUÑOZ LENCK, Rut [REDACTED] LUIS FELIPE DONATO MUÑOZ LENCK, Rut [REDACTED] PÍA MACARENA LENCK ALVARADO, Rut [REDACTED] KARLA ALEJANDRA INÉS DE LOURDES LENCK ALVARADO, Rut [REDACTED] quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán. **ARTÍCULO**

**SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El(Los) administrador(es) podrá(n) ser remunerado(s) por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. El(Los) Administrador(es) conjuntamente podrá(n) delegar parte de sus facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** Los Administradores de la sociedad estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad; **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc.; **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; **COBRAR Y**

**PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera; **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobreregar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera; **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA**. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad; **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario; **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir

comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas; **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna.

**OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera.

**OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobreirgar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera.

**DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados.

**SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros.

**CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo.

**REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención,

modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA**. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **REPRESENTACIÓN JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o

extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar.

## **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE**

**ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA**

**SOCIEDAD: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO**

**DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurrán entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: El árbitro será designado por las partes de común acuerdo, en caso de no existir acuerdo será designado por los Tribunales Ordinarios de Justicia.;

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, entran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) PÍA MACARENA LENCK ALVARADO suscribe:

50 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$2.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) KARLA ALEJANDRA INÉS DE LOURDES LENCK ALVARADO suscribe: 50 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$2.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

## **HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES**

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

TRANSFORMACIÓN

22-04-2021

ACOSwZ6B1HB2

CONSTITUCIÓN

19-04-2016

ACd4ICkgpI5o

## Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en [www.SII.cl](http://www.SII.cl).
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasyssociedades.cl/>. El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.

CÉDULA DE  
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

LENCK  
ALVARADO

NOMBRES

PÍA MACARENA

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

14 AGO 1981

FECHA DE EMISIÓN

18 MAYO 2021

NÚMERO DOCUMENTO

[REDACTED]

FECHA DE VENCIMIENTO

14 AGO 2031

FIRMA DEL TITULAR

*Piña Lenck*



RUN  
[REDACTED]



2KV03 - 4H.



**Nació en:** ÑUÑOA      **Profesión:** No informada

03 | ROL UNICO

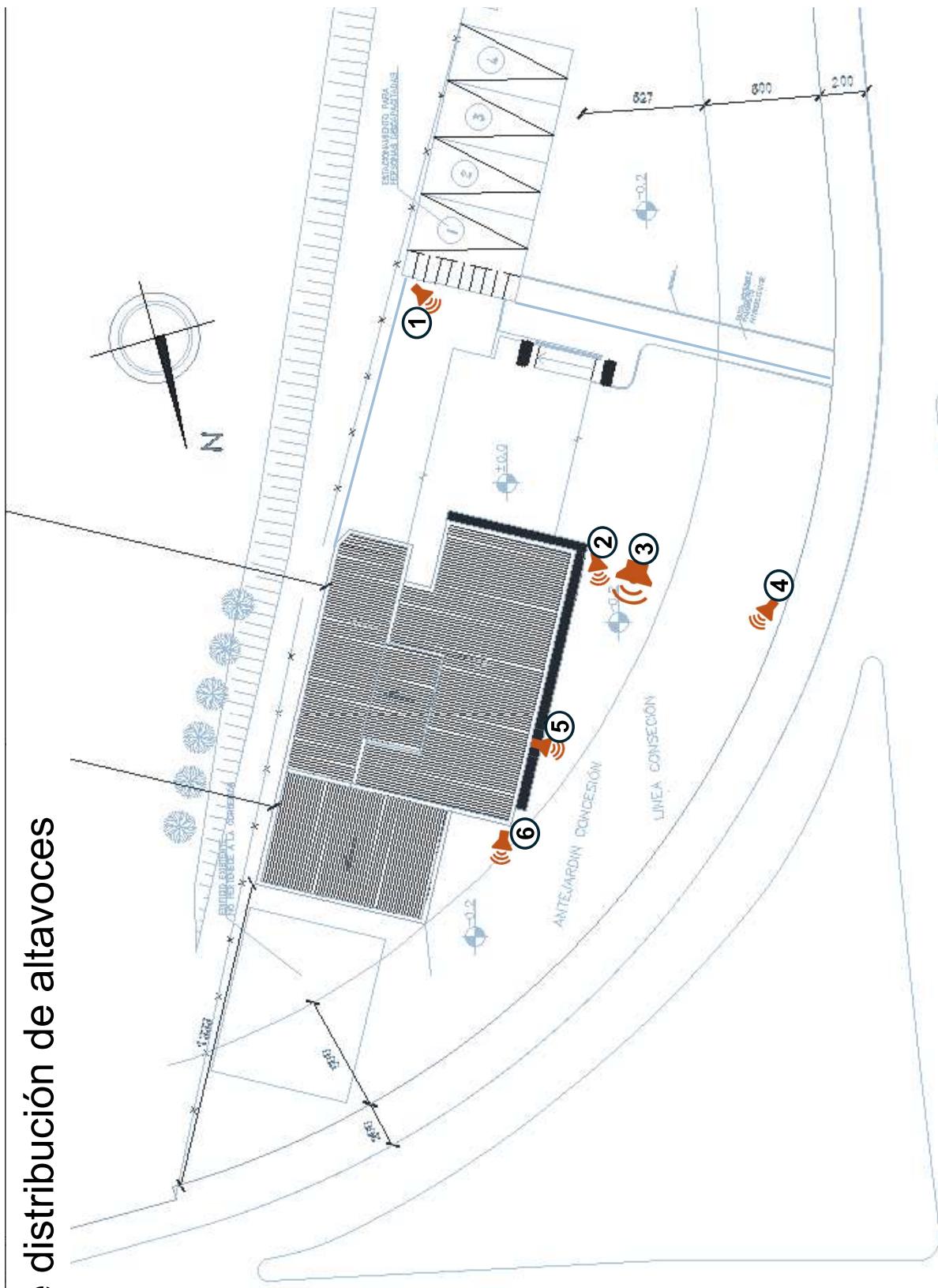
01 | Apellido Paterno o razón social

02 | Apellido Materno

05 | Nombres

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

## Planta de distribución de altavoces



## Altavoz 1

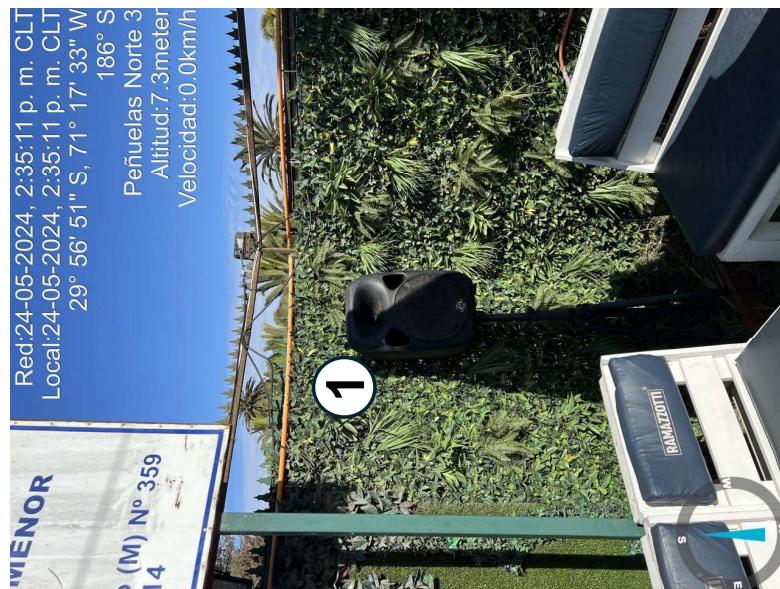
Equipo: caja activa full-range

Ubicación: en terraza

Orientación: hacia el interior del local, dando la espalda al sector domiciliario

Potencia: 300 watts

Nivel de salida en operación: al 20%



## Altavoz 2

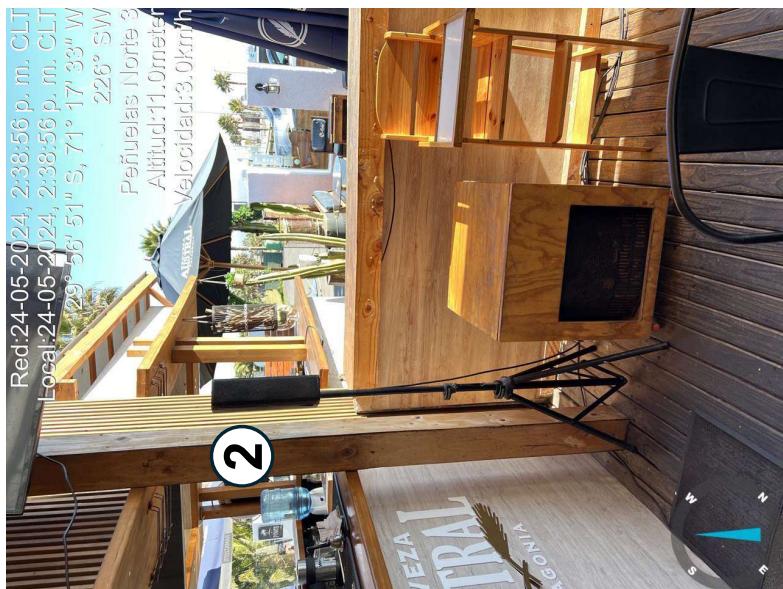
Equipo: tipo mid-range, rango de frecuencias medios y altos

Ubicación: en terraza

Orientación: hacia el interior del local, dando la espalda al sector domiciliario

Potencia: sin información

Nivel de salida en operación: al 20%



## Altavoz 3

Equipo: tipo mid-range, rango de frecuencias bajos

Ubicación: en terraza

Orientación: hacia el interior del local, dando la espalda al sector domiciliario

Potencia: sin información

Nivel de salida en operación: al 20%



## Altavoz 4

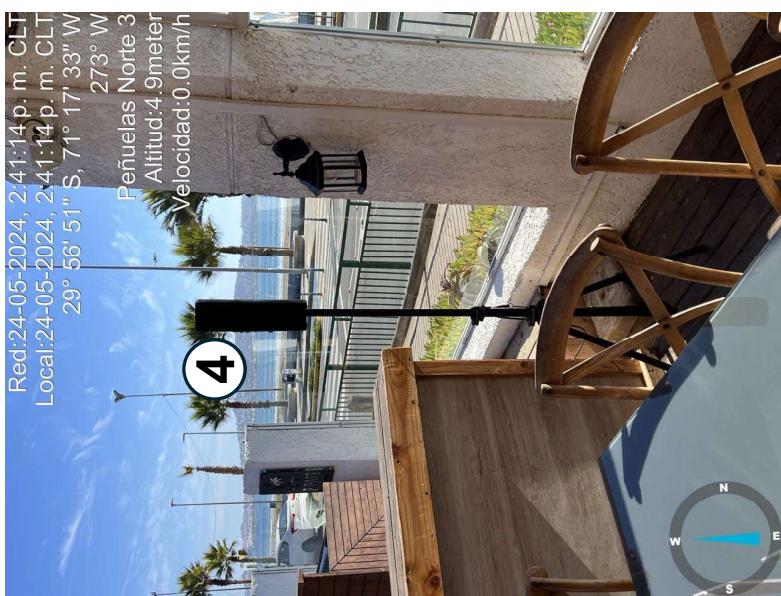
Equipo: tipo mid-range, rango de frecuencias medios y altos

Ubicación: en terraza

Orientación: hacia el interior del local

Potencia: sin información

Nivel de salida en operación: al 20%



Red:24-05-2024, 2:41:14 p. m. CLT  
Local:24-05-2024, 2:41:14 p. m. CLT  
29° 56' 51" S, 71° 17' 33" W  
273° W  
Peñuelas Norte 3  
Altitud:4.9mter  
Velocidad:0.0km/h

## Altavoz 5

Equipo: caja activa full-range

Ubicación: en terraza interior

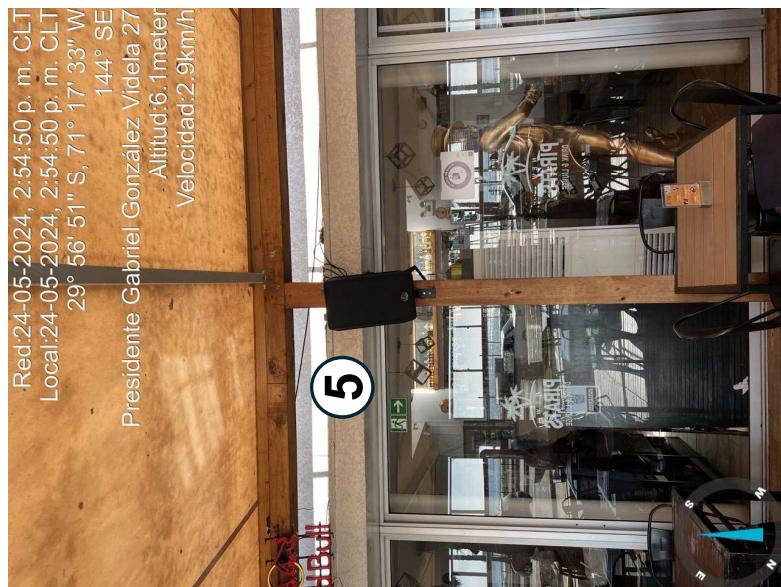
Orientación: hacia el interior del local, dando la espalda al sector domiciliario

Potencia: 300 watts

Nivel de salida en operación: al 20%

Red:24-05-2024, 2:54:50 p. m. CLT  
Local:24-05-2024, 2:54:50 p. m. CLT  
29° 56' 51" S, 71° 17' 33" W  
144° SE  
Presidente Gabriel González Videla 27  
Altitud:6.1meter  
Velocidad:2.9km/h

5



## Altavoz 6

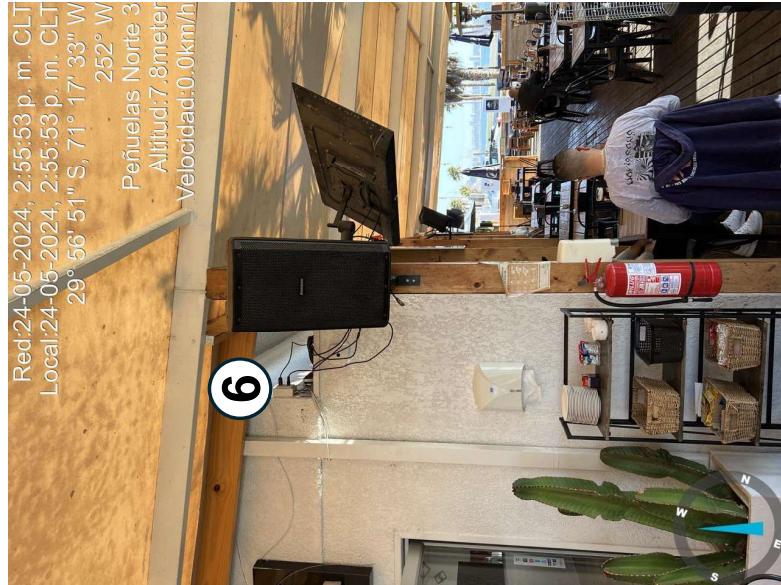
Equipo: caja activa full-range

Ubicación: en terraza interior

Orientación: hacia el interior del local, dando la espalda al sector domiciliario

Potencia: 400 watts

Nivel de salida en operación: al 20%



## Reproductor de sonido

Equipo: IPAD

Música envasado reproducida en App Spotify

Equalización plana con bajos recortados

Nivel de salida en operación: al 20%



**CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA  
PARA SOLICITAR CRÉDITOS**

**Importante:** Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta.

Nombre del emisor: ATI SPA

RUT del emisor:

Fecha de generación de la carpeta: 27/05/2024 09:08

**Datos del Contribuyente**

Fecha de Inicio de Actividades: 18-05-2016

Actividades Económicas:

Categoría tributaria:

Domicilio:

Sucursales:

Últimos documentos timbrados:

Observaciones tributarias:

Información proporcionada por el contribuyente

Representante(s) Legal(es)

Conformación de la sociedad

Participación en sociedades vigentes

(1): Información declarada por el contribuyente  
(2): La vigencia de estas sociedades

Propiedades y Bienes Raíces (3)

Comuna	Rol	Dirección	Destino	Avalúo Fiscal	Cuotas vencidas por (1)	Cuotas vigentes por (2)	Condición (3)
--------	-----	-----------	---------	---------------	-------------------------	-------------------------	---------------



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO	07
RUT	03
PERIODO	15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

03 / 2024

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

02 / 2024

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01 / 2024

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

12 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

11 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO	07
RUT	03
PERIODO	15

10 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

09 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

08 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO	07	
RUT	03	
PERIODO	15	07 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

06 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO	07
RUT	03
PERIODO	15

05 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

04 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

03 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

02 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01 / 2023

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

12 / 2022

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO	07
RUT	03
PERIODO	15

11 / 2022

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

10 / 2022

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATLSPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

09 / 2022

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

08 / 2022

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

07 / 2022

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATI SPA					
06	Calle	610	N°	08	Comuna

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

06 / 2022

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ATLSPA					



REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
FORM. 22

**AÑO TRIBUTARIO**  
document.write(valores["PERIODO"])2023

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

ROL UNICO  
TRIBUTARIO

01 Apellido Paterno  
o razón social

02 Apellido Materno

05 Nombres



# Aliaga Sonido

## SOCIEDAD ALIAGA SONIDO SPA

Giro: VTA;ARRENDAMIENTO DE EQUIP.ELECT,MUSICA,PRODUCC.DE EVENT.MUS.Y ARTISTI AV. PEDRO DE VALDIVIA 1783 196- PROVIDENCIA

eMail : Telefono : 2 2066167

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.587.791- 1

FACTURA ELECTRONICA

Nº18274

S.I.I. - PROVIDENCIA

Fecha Emision: 26 de Septiembre del 2022

SEÑOR(ES): M&L SPA

R.U.T.: 77.362.327- 9

GIRO: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICI

DIRECCION: AV PENUELAS NTE 101 DP 173 EDIF 1 COND COSTA DEL ELQUI

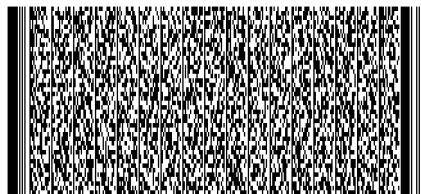
COMUNA COQUIMBO CIUDAD: COQUIMBO

CONTACTO:

TIPO DE  
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	AUDIOLAB CL-166XL	2	171.344,53			342.689
	PAGADO CON 2 TRANSFERENCIAS					
	\$250.000					
	\$157.800					
	CLAUDIO VILLEGAS					

Forma de Pago: Contado



MONTO NETO \$ 342.689

I.V.A. 19% \$ 65.111

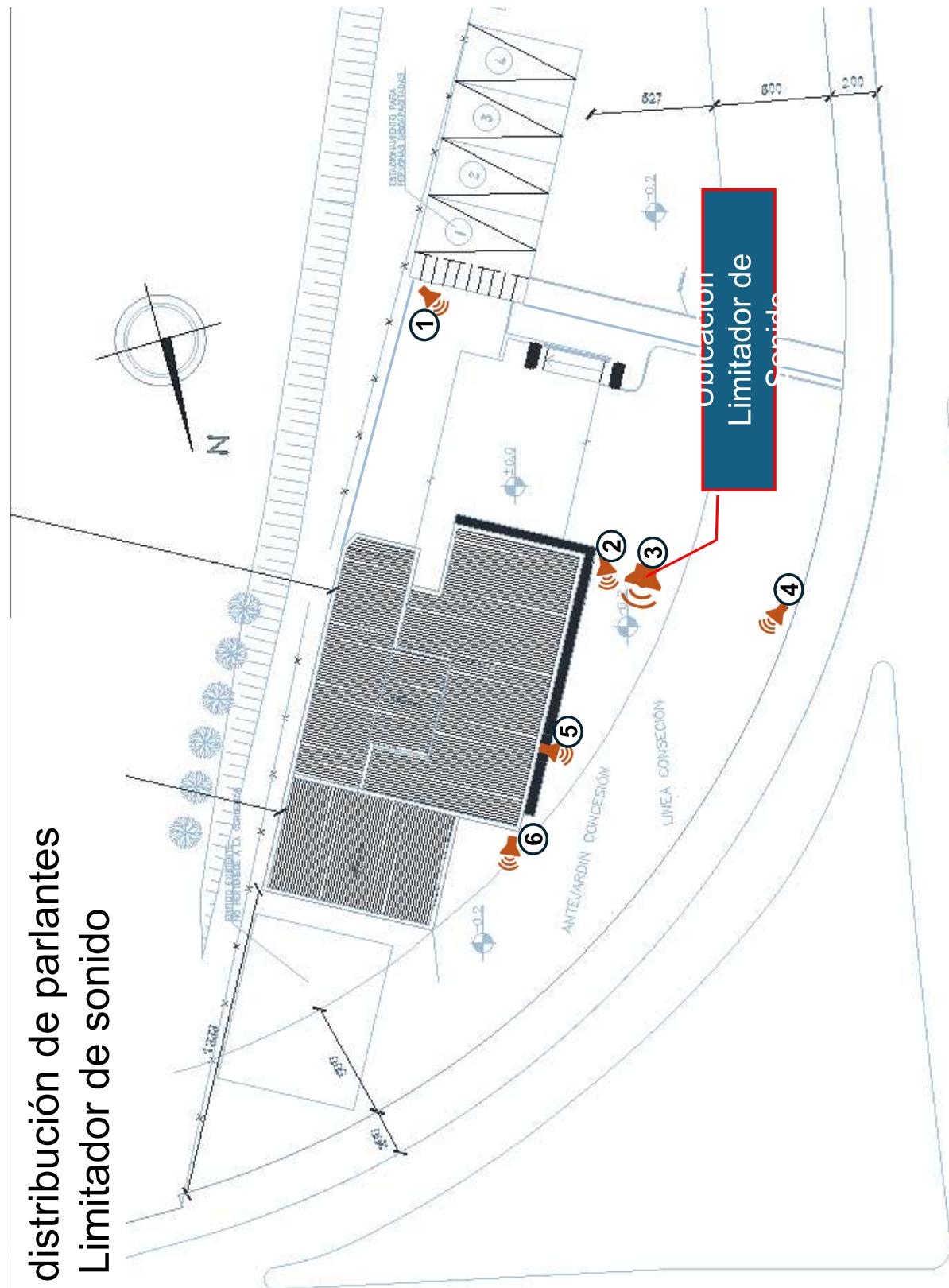
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 407.800

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Planta de distribución de parlantes  
Ubicación Limitador de sonido

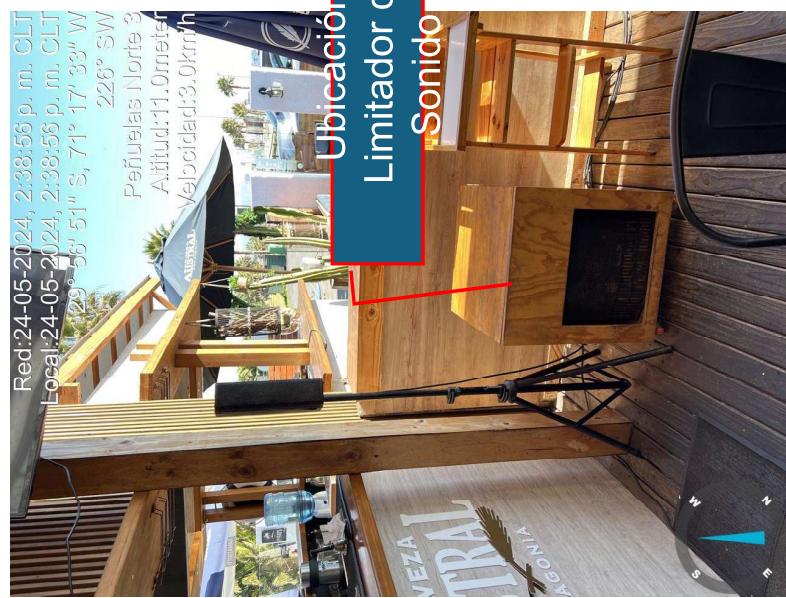


## Limitador de Sonido

Marca: AMPRO

Modelo: CL-166XL

Tipo: Procesador profesional con funcionalidad de compresor, compuerta y limitador



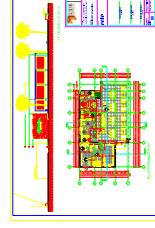
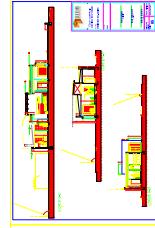
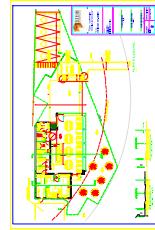
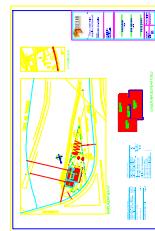
## Limitador de Sonido

Marca: AMPRO

Modelo: CL-166XL

Tipo: Procesador profesional con funcionalidad de compresor, compuerta y limitador







**PLANO DE EMPLAZAMIENTO**  
**ESC. 1:100**

Nombre:	PalmaGibez	Proyecto:	PLANO DE EMPLAZAMIENTO CUADRO DE SUPERFICIES A DEMOLIR
Dimension:	1000 x 1000	Edición:	1 de 1
Entrega:	1	Escala:	1:100
Entrega para conexión de internet:		Entregado por:	Elisa
		Destino:	COMERCIAL, USO RESTAURANTE
		Fecha:	11/11/2016